

Piedras Negras a 3 de Julio del 2018

Asunto: Reporte de Observador Electoral

Instituto Nacional Electoral

C. José Juan Becerra Pineda

Consejero Presidente de Consejo Distrital 01

Atendiendo las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales sobre Observadores Electorales en el artículo 217 punto 1 inciso j presento ante usted mi informe de actividades en carácter de Observador Electoral del proceso Electoral 2017-2018 acreditación recibida el pasado 13 de Junio del presente y cuya función desempeñe durante el proceso del pasado 1 de Julio desde: Instalación de casillas; Desarrollo de la votación; Escrutinio y computo de la votación en las casillas; Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla; y Clausura de la casilla.

Además quiero aprovechar para agradecer la oportunidad que tuvieron a aceptar mi solicitud para esta función, en especial mi agradecimiento al Lic. César Luciano Hernández Quezada, Vocal de Organización Electoral por su gran profesionalismo, amabilidad y buena disposición que tuvo para orientarme y proporcionarme la capacitación requerida con el fin de llevar a cabo de la mejor manera mi función.

Adicional quiero reconocer la labor realizada por los ciudadanos funcionarios de casillas en las que me tocó presenciar; su enorme disponibilidad y entrega que, a pesar de las inclementes condiciones de altas temperaturas ambiente extremas de más de 38°C promedio se mantuvieron presentes más de 14 horas lo cual es digno reconocer, sin una adecuada ventilación, con insuficiente agua fresca, sin un suministro de alimentos adecuados (solo un servicio con un lonche muy ligero), con falta de iluminación ya por la noche así como falta de vigilancia de autoridades como se había prometido entre otras cosas más.

En general puedo manifestar que lo observado durante el desarrollo de todo el proceso no hubo incidentes relevantes que se tengan que denunciar ya que las votaciones se desarrollaron en un marco de gran civilidad y orden como se esperaba por lo que la jornada en las casillas que observe fue histórica y muy relevante con una gran participación por lo que se puede concluir que los ciudadanos y México ganaron en esta gran jornada electoral.

Atentamente

C. Arturo Urbina Rivera

Observador Electoral

Folio No. CQAH. -1-0011813

aur.07.2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RECIBIDO
04 JUL 2018
20:33 hrs

ESTADO DE COAHUILA
VOCALIA EJECUTIVA
01 JUNTA DISTRICTAL EJECUTIVA

Betzabel Morada E
Secretaria UE

LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.